



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13941

Lunes 25 de Julio de 2022

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 630, 746, 771, 772, 778 a 786 2-4

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2022 - Res. N° 541 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 491 a 515 5-8
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-111 8
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. N° IV-37 a IV-39 8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-35 9
Secretaría de Bosques
Año 2022 - Res. N° XIX-05 9-10
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 177 y 178 10

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. Conj. N° II-48 y XXVII-32 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 67 y 68 11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2022 - Reg. N° 95440 a 95474 12-16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 630

13-06-22

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Administración de Vialidad Provincial a participar de la reunión del Grupo Técnico Mixto «Argentina - Chile» convocada por la Dirección de Límites y Fronteras dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Santiago (República de Chile) entre los días 15 y 17 de junio de 2022, siendo sus asistentes la Ing. GELVEZ LARCHER, Cynthia Vanesa (D.N.I. Nº 24.794.292) y SANTIBAÑEZ, Daniela Eliana (D.N.I. Nº 21.556.475), quienes tendrán salida el día 15 de junio de 2022 desde la ciudad de Trelew hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Aeroparque Jorge Newbery, el día 15 de junio de 2022 desde Aeroparque Jorge Newbery de la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Santiago de Chile - Aeropuerto Merino Benitez y de regreso tendrán salida el día 17 de junio de 2022 desde el Aeropuerto Merino Benitez en Santiago de Chile hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Aeroparque Jorge Newbery, y el día 18 de junio de 2022 desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por la Sra. Presidenta y personal de la Administración de Vialidad Provincial citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE un anticipo de gastos a los efectos de afrontar la contratación de la asistencia médica de viaje con seguro COVID obligatorio para la salida e ingreso al país brindada por la empresa CORIS Asistencia al Viajero, conforme surge las constancias agregadas a los presentes actuados.

Artículo 4º.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el Artículo 2º del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma, los que serán abonados en pesos al tipo de cambio oficial del día anterior a la fecha de pago, más el impuesto establecido en la Ley 27541 y la percepción de la Resolución General Nº 4815/2020-AFIP.

Artículo 5º.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el Artículo 2º del presente se imputará en Jurisdicción 8 - SAF 301 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 2.22 - Ejercicio 2022.

Dto. Nº 746

08-07-22

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 771

13-07-22

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, modificada por la Ley XIX Nº 62, a favor del Señor LINARES, Miguel Ángel (D.N.I. Nº 29.821.868), con domicilio en Barrio La Loma de la localidad de Dolavon quien presta servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2022.

Dto. Nº 772

13-07-22

Artículo 1º.- Declarar como legítimo abono la deuda contraída con la Señora CARUGO, Nélica D.N.I. Nº 10.455.450, CUIT Nº 23-10455450-4, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL (\$1.140.000,00), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en calle Boulevard Brown Nº 2196 de la ciudad de Puerto Madryn, durante el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre del año 2021, según lo establecido en el artículo 1794 Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 95º, inciso c) apartado 5) Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Reconocer como deuda contraída, a la usufructuaria del inmueble ubicado en la calle Boulevard Brown Nº 2196 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la ocupación del inmueble, por el período comprendido entre el 01 de enero 2022 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Aprobar la contratación directa efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente Decreto, del inmueble ubicado en calle Boulevard Brown Nº 2196 de la ciudad de Puerto Madryn, con la Señora Nélica CARUGO, D.N.I. Nº 10.455.450, CUIT Nº 23-10455450-4; por el término de treinta y seis (36) meses, fijando la suma de la presente contratación en PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) mensuales y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al I.P.C. (índice de Precios al Consumidor) y R.I.P.T.E. (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley Nº 27551 y con la misma modalidad de pago.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2022 - Jurisdicción 9 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$1.860.000,00).-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2023.-

Dto. Nº 778 19-07-22

Artículo 1°.- Establécese la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), correspondiente al mes de Julio de 2022 y de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000), correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022, destinado a la compra anticipada de pasajes de acuerdo a la establecido en la ley VIII N° 114.-

Artículo 2°.- Establécese que con el presente Decreto, el monto total para los meses de julio, agosto y septiembre del año 2022, asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES (\$105.000.000).-

Artículo 3°.- Las empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto por ante la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20:- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20- saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2- Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9- Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 779 19-07-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 32.837.825,00) en la Jurisdicción 91, SAF. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 780 19-07-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 781 19-07-22

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto Nro. 445/12.-

Artículo 2°.- Fijase a partir del día 1° de mayo de 2022 el valor de la Asignación por Vivienda para Profesionales Residentes dependientes del Ministerio de Salud que contempla el Artículo 2° Inciso b) del Decreto N° 1961/04 en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

Dto. Nº 782 19-07-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora SILVINA VALERIA PROBOSTE, DNI N° 23.065.178, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278 m2.), determinada por la Parcela 7 de la Manzana 33, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la Ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora SILVINA VALERIA PROBOSTE.-

Dto. Nº 783 19-07-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora JUSTINA ROSA MELIQUEO, DNI N° F5.625.931, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (661 m2., 23- dm2.), determinada por la Fracción 13 de la Comuna Rural de Los Altares, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora JUSTINA ROSA MELIQUEO.-

Dto. Nº 784 19-07-22

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista al agente Néstor Rubén BECERRA (DNI N° 17.350.996 - Clase

1966), cargo Jefe de Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien fuera designado en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad mediante Decreto N° 267/22, desde el 04 de abril de 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° la Ley I N° 74.

Dto. N° 785 19-07-22

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago del Decreto N° 40/18 a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ejercicio 2022.

Dto. N° 786 19-07-22

Artículo 1°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminando un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV – Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario y Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar al señor Lucas Daniel CABRERA CASSINOTTI (D.N.I. N° 37.067.607 - Clase 1992), en el cargo Mecánico de Automotores - Código 2-005 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero- Planta Temporal, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 541/22

Rawson, 30 de Junio de 2022

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 21/06/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 47,50%;

Que por el promedio de la misma resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General del 3,96%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 3,96% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 325/2020-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 25-07-22 V. 27-07-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 491 **07-06-22**

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MACIAS, Blanca Azucena (MI N° 13.921.458 – Clase 1961), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019 por la escuela N° 27 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 492 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PEÑALVA, Stella Maris (M.I. N° 17.518.987 - Clase 1965), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, por la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 493 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente HOWARD, Nérida Elsa (M.I. N° 13.613.942 - Clase 1960), once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 y nueve (09) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 494 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a el ex agente, ATENCIO, Héctor Alfredo (MI N° 12.374.904 - Clase 1956), registra diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 495 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente LLANQUINAO, Ana Beatriz (M.I. 14.063.503 - Clase 1960), treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 y cinco (5) días Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 496 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente MIRANDA, Silvia Graciela (M.I. N° 12.594.395 - Clase 1960), nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, descontando el importe adeudado.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 497 **07-06-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante MIGUENS, Ricardo Andino (M.I. N° 17.093.696 - Clase 1965), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 498 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CÁCERES, Leonor (M.I. N° 11.087.896 - Clase 1954), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 499 **07-06-22**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto «Cuento Digital.», organizado por la Fundación Itaú, el cual se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2021.

Res. N° 500 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone el pago de interinos y suplentes adeudados a docentes de Educación Primaria noviembre 2021, cuyo detalle forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 501 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante CARRIZO, Néstor Fabián (M.I. N° 18.218.729 - Clase 1967), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 502 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derecho habientes del extinto MEDINA, Raúl Eliseo (M.I. N° 38.147.617 - Clase 1979), quince (15) días de Licencia

Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 503 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente GIMENEZ, Olga del Rosario (M.I. N° 11.994.808 - Clase 1958), ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 504 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente BARRIA, Mónica Graciela (M.I. N° 14.281.754 - Clase 1960), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, descontando el importe que adeuda.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 505 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente BRUNT, Irma Ruth (M.I. N° 12.594.387 - Clase 1960), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 506 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone la docente renunciante DUVA, Sandra Patricia (M.I. N° 14.201.162 - Clase 1960), cincuenta (50) días de Licencia Anual

Reglamentaria año 2017 por la Escuela N° 705, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por Escuela N° 735, tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por Escuela N° 740 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por Escuela N° 7722 todos los establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 507 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PERALTA, Zulma Carlina (M.I. N° 20.672.861 - Clase 1969), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 en Escuela N° 512 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 en Escuela N° 122 no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 508 **07-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GALDAMEZ, Norma Beatriz (MI N° 16.391.874 - Clase 1963), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 509 **07-06-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de mayo de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 08/100

(\$120.685.578,08).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

Res. N° 510 **07-06-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de mayo de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 65/100 (\$ 12.746.813,65).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

Res. N° 511 **07-06-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de mayo de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 49/100 (\$63.292.897,49).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

Res. N° 512 **07-06-22**

Artículo 1º.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública UCP N° 03/22 cuyo objeto es la obra terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial del Barrio Don Bosco de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 15 de julio de 2022, a las 11:00 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a modificar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura.

Artículo 4º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que a continuación se señalan: Maestro Mayor de Obra Juan Marcelo MELGAREJO (MI N° 24.294.481) como Representante Técnico; Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738) como Representante Contable y Abogado Franco Enrico BRULLO (MI N° 23.201.926) como Representante legal.

Artículo 5º.- AFÉCTESE en forma preventiva del gasto estimado para el presente ejercicio según el siguiente detalle: SAF 50: Ministerio de Educación-Programa 02 - Proyecto 96 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2022.

Res. N° 513**07-06-22**

Artículo 1°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación Pública UCP N° 04/22 cuyo objeto es la obra terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial del Barrio La Ermita de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 15 de julio de 2022, a las 12:00 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a modificar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura.

Artículo 4°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que a continuación se detallan: Maestro Mayor de Obra Juan Marcelo MELGAREJO (MI N° 24.294.481) como Representante Técnico; Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738) como Representante Contable y Abogado Franco Enrico BRULLO (MI N° 23.201.926) como Representante legal.

Artículo 5°.-AFECTESE en forma preventiva del gasto estimado para el presente ejercicio según el siguiente detalle: SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 02 - Proyecto 94 - Fuente de Financiamiento 420 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 514**07-06-22**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Establecimientos Educativos de Regiones I, II, IV y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 49/100 (\$1.319.810,49), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.1.5, 2.4.4, 2.5.4, 2.6.2, 2.7.1, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.6 y 2.9.7 – Ejercicio 2022.

Res. N° 515**07-06-22**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución ME N° 456/22 de fecha 24 de mayo de 2022, el que quedará conformado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.20 - Programa 02 - Actividad 01 - Partida 421 - Ejercicio 2022.»

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-111****15-07-22**

Artículo 1°.- Desígnese a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la

agente RABAL, María Florencia (M.I N° 29.494.674 - Clase 1982), Agrupamiento Clase C, Grado IV, Jerarquía 7 con 30 semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13, a partir del 18 de julio de 2022 y hasta 22 de julio de 2022 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – programa 1- Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2022.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**Res. N° IV-37****15-07-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Jorge Raúl LUQUE (M.I N° 13.671.764 - Clase 1959) al cargo Profesional II -Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I N°114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° IV-38**15-07-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de febrero de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Sandra Paola OTAROLA (M.I N° 23.677.738 - Clase 1974) cargo Maestra Titular dependiente del Ministerio de Educación, al cargo Directora de Internado - Categoría I-C Agrupamiento Personal Jerárquico con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-39**15-07-22**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 24-D.G.S.-2021 caratulado «S/Sumario Administrativo Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Trevelin» que se tramita por Expediente N° 1192-M.D.S.F.M.J.-2020, conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 93/94 de los presentes actuados.

Artículo 2°.-Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto II) del Dictamen N° 08-DGS-2022.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-35 19-07-22

Artículo 1°.-ACEPTAR a partir del 1° de Abril de 2022, la renuncia al Cargo de Revista: Administrativo de Primera, Categoría 8, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por la agente Teresa Matilde CRIADO CARRERA (MI N° 16.421.399 - Clase 1963) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° XIX-05 19-07-22

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo XVII de la Resolución XIX N° 04, de fecha 08 de julio de 2022, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Modifíquese el Anexo XVIII de la Resolución XIX N°04, de fecha 08 de julio de 2022, el que quedará redactado de acuerdo al

Anexo II, que forma parte del presente Resolución.-

ANEXO I

**PLANILLA DE PUNTAJE
CONCURSO BAJO REGIMEN LEY XIX – N° 48**

I - ANTECEDENTES

- a) Por Títulos máximo 15
- Título «Secundario»: 2 puntos.
 - Título «Terciarios»: 3 puntos.
 - Título «Universitario»: 5 puntos
 - Título «Posgrado»: 1 punto por cada título acreditado, hasta máximo 3 puntos.
 - Otros cursos vinculados al puesto: 0,2 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por Antigüedad en la Administración Pública (máximo 15)

- Por años de servicios 1 puntos, máximo 15.
- c) Por experiencia en actividades afín al cargo: (máximo 5)

• Se valorará con 1 punto por cada año de permanencia en actividades afín computándose hasta un máximo de 5, conforme antecedentes obrantes en el legajo.

II – EXÁMEN

a) Examen Escrito: (máximo 45)

Se evaluará con un proyecto de planificación de la Unidad Orgánica a la cual se postula, bajo la forma de un proyecto original elaborado por el aspirante al cargo. Será necesaria su aprobación para promoverse a la Exposición Oral. En el proyecto deberá exponer los distintos aspectos a tener en cuenta en cumplimiento de las misiones y funciones del área, fundada opinión y a las conclusiones que arribe, y deberá alcanzar veinte (20) puntos como mínimo para resultar aprobado.

Formalidades:

1. Se deberá presentar el proyecto en tres ejemplares por mesa de entrada en un sobre cerrado destinado a la Tribunal Evaluador del Concurso al cual se presenta.

2. Deberá contener: Caratula la que indique el nombre del autor, el título del área cuya planificación se presenta y fecha de presentación. A continuación se agregará un índice indicativo de las distintas partes, capítulo, secciones, con mención de la página.

3. La extensión no será menor a veinte (20) carilla ni excederá las treinta (30) escrita en una faz, incluyendo las nota al pie de página, a un espacio y en hoja 4.-

4. Será escrita en computadora, en letra Times New Román, tamaño 12.

5. El trabajo constará de varias Secciones que deberá incluir: a) Introducción, donde se expondrán los antecedentes del área, b) Objetivo; c) Desarrollo, en el cual se expondrá una planificación del área con una proyección a cinco años, orientado a integrar y articular con otras áreas del SPMF; d) Justificación del Proyecto; e) Material y Métodos, en el que se describirá las metodologías empleadas en el desarrollo de la planificación y el material con que se trabajará; f) Indicador de cumplimiento; g) Resultados esperados: se presentará inextenso, donde se interpretarán y compararan con los resultados con los que se conocían de área, h) Bibliografía, en la que listará todo el material bibliográfico que se haya utilizado y citado en el texto.

b) Exposición oral: (máximo 30)

Cumplido y aprobado el proyecto de la Unidad Orgánica al cual aspira conducir, se realizará una presentación oral ante los integrantes del Tribunal Evaluador, quien determinará por mayoría la calificación final. En esta etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos.

CRONOGRAMA CARGOS BAJO EL REGIMEN DE LEY I – N° 74

Unidad Orgánica	Asiento de Funciones	Inscripción	Publicación Admitidos	Examen Escrito	Entrevista personal/ Examen Oral	Orden de Merito
Departamento de Enlace	Rawson	29- 30 y 31 de Agosto de 2022	05/09/2022	08/09/2022		09/09/2022
Jefe de División Documental	Esquel					
Jefe de División de Compras	Esquel					
Departamento de Monitoreo, Catastro y Estadística	Esquel	29- 30 y 31 de Agosto de 2022	05/09/2022	12/09/2022		13/09/2022
Departamento de Inspección Forestal	Esquel					
Departamento Zona Norte	Zona Norte					
División Delegación Forestal Cholila	Cholila					
División Delegación Forestal El Maitén	El Maitén					
División Delegación Forestal Epuyen	Epuyen					
División Delegación Forestal Río Senguer	Río Senguer					

CRONOGRAMA CARGOS BAJO EL REGIMEN DE LEY XIX– N° 48

Unidad Orgánica	Asiento de Funciones	Inscripción	Publicación Admitidos	Presentación de Proyecto	Defensa Oral	Orden de Merito
Responsable de Meteorología y Comportamiento del Fuego.	Esquel	29- 30 y 31 de Agosto de 2022	05/09/2022	13/09/2022	16/09/2022	19/09/22
Responsable del Sistema de Información del Servicio de Manejo del Fuego	Esquel					
Responsable de Entrenamiento y Formación del Personal del SPMF	Esquel					

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 177 18-07-22**

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de locación de servicios con la Señorita VILLEGAS TORRES, Rocío Belén (CUIT N° 27-38147370-3), por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos por el plazo de SEIS (06) meses a partir del 1° de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9.01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 178**19-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas «B» N° 0004-00022164 y N° 0004-00022165 emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de junio del año 2022.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22.970.202,50) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3 - IPP 351 - Fuente de Financiamiento 4.41 – Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

**Res. Conj. N° II-48 MGyJ y
XXVII-32 MTyAP**

19-07-22

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Natalia Mariel BULACIOS (DNI N° 26.889.433 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 02 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 67

08-07-22

Artículo 1°.-APRUÉBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Sistema Cloacal de la Localidad de Tecka», presentado por la Municipalidad de Tecka a través del Señor Intendente Jorge Seitune, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según coordenadas geográficas 43°28'57.54"S y 70°49'29.29"O, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-La Municipalidad de Tecka y/o el responsable de efectuar la obra deberán:

1. Previo al inicio de las tareas de construcción, presentar un estudio hidrogeológico para el área donde se instalará la planta de tratamiento. Dicho estudio deberá incluir un diagnóstico de base de aguas subterráneas contemplando parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos.

En base a los resultados del estudio hidrogeológico deberá proponerse una red freaticométrica de control a fines de identificar potenciales infiltraciones del sistema a las aguas subterráneas.

2. Remitir memoria de cálculo y características de diseño de la laguna para contención de efluentes tratados.

3. Previo a la ejecución del proyecto, presentar un

plan de reúso de efluente tratado que deberá ser sometido a proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en este Ministerio de Ambiente. Asimismo, deberá indicarse tratamiento y disposición final o reúso de los lodos de limpieza del sistema.

4. En base a los resultados de los estudios requeridos, este Ministerio podrá solicitar modificaciones al proyecto.

5. Informar fecha prevista para inicio de las obras.

6. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiendo los de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad, sitios de acopio y gestión.

7. Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

8. Cumplimentar con lo establecido en el Decreto 1540/16 ante la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.

9. Presentar un Informe de avance de tareas con fotografías a color cuando la obra se encuentre en un 50% de ejecución y un Informe Final de las tareas realizadas de la obra finalizada.

10. Ante cualquier modificación de lo presentado y aprobado por la presente, informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental y presentar el correspondiente documento ambiental a fin de ser evaluado y aprobado, previo a las modificaciones y/o variaciones previstas.

Artículo 4°.-La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses. Pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado para su evaluación y aprobación.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 68

08-07-22

Artículo 1°.-RECHAZAR la Descripción Ambiental y APROBAR el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: «Fraccionamiento Chacra 14», condicionando a la presentación en un plazo de SESENTA (60) días el Análisis de Escorrentías y Anegamientos, presentado por la empresa DONNAIOLO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 6, Parcelas 9 a 13 de la Chacra 14 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de Los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO Nº 95440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 915/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ULTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 860/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/

02/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 879/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 880/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 838/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE PARA MILES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 995/2022 SGG-SIP.- 249/2022IPA
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 04/21 ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$

594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 15-16-17-18-19-21/
03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1050/2022 SGG-SIP -
257/2022IPA
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
COMITE CUENCA RÍO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
238,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-06/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.424,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 890/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
EMOCION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM
102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 888/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
FANATICOS DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM
102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 889/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SE-
GUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 869/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 871/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 870/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/

02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 868/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 956/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TORNEO DE LA PRIMERA NACIONAL DE FUTBOL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 5, 6, 12, 19, 23, 27 Y 28 DE MARZO DE 15 A 19 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 979/2022 SGG-SIP - 424/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 976/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MIRADOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1022/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 57.024,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1028/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MGJ LIC PCA 01/22 ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK-UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1031/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MGJ LIC PCA 02/22 ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONETAS PICK-UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1025/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 20/
21 CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA ARRO-
YO CORBATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-04/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 955/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SABADOS y DOMINGOS EN HORARIO
ROTATIVO POR FM DEL VIENTO 104.9 DE
TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1035/2022 SGG-SIP -
259/2022IPA
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22
PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARRO-
YO «LA MATA».-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
238,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-08-11-12-13/04/
2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 863/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALE
DOY MI PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 865/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A
PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 945/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PASION DEPORTIVA «LA PREVIA».-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL
106.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 899/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PATAGONIA EN VIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA -
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 897/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 900/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 903/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAS VALE TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 944/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 12 HS. POR .FM ESQUEL 106.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 908/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SUENA CLASICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 11 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 904/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CORTE Y CONFECCION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 905/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ENRIQUE CUEVAS a presentarse a estar a derecho en autos. «Cuevas, Héctor Enrique s/ Ausencia con presunción de fallecimiento», Expte. N° 000511/2019.-

El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.-

Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 25-04, 24-05, 24-06, 25-07, 25-08 y 23-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VALDIVIEZO JUAN ZENÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Valdiviezo Juan Zenon S/ Sucesión ab-intestato (expe 000893/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-07-22 V: 25-07-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JARAMILLO ANALIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Jaramillo, Analía S/ Sucesión ab-intestato (expe 000063/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 05 julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-07-22 V: 25-07-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO STELLA MARIS para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo Stella Maris S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 947/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-07-22 V: 27-07-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Valeria GOTTSCHALK; en autos caratulados: «OLIVA José Máximo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 120/2014) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», que ha sido designado al martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS CUATRO MILLO- NES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 4.133.333) el Inmueble individualizado como: Parcela 8, Manzana 48, sector 6, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, el que se encuentra inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula (01-37) 1.691, con domicilio MALASPINA N° 355 según figura en su exterior (Entre viviendas N° 365 y N° 385) del Barrio MENFA de Trelew.-

MEJORAS: Se trata de un departamento chico al fondo de la vivienda ocupado por el Sr Carlos Parra quien alquilaba y actualmente no paga alquiler por haber realizado arreglos sobre la vivienda para mantener su uso considerando que con ello ha ido pagando el alquiler. El departamento consta de un baño, cocina y dormitorio y posee todos los servicios. Pegado a este, hay otro departamento de material, desocupado. Que hay una vivienda al frente compuesta por cocina, living, tres dormitorios y baño. Se observa que la construcción de las viviendas es de material con partes de techo de chapa y loza, el patio se encuentra todo cementado, se observa sobre el baño del departamento de atrás

humedad y caída de azulejos.-

ESTADO DE OCUPACION: La vivienda del frente se encuentra habitada por el Sr. Cristian OLIVA, reside allí junto a su papá José Máximo OLIVA, su mamá Sandra Alicia Quilaqueo y su sus hermanos Matías de 8 años y Lisandro de 6 años, el departamento del fondo es ocupado por el Sr. Carlos PARRA.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 15 de Marzo de 2022 expedido por la coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew de Pesos Sesenta y nueve mil seiscientos veintiuno con 70/100 (\$ 69.621,70) por el periodo 01 cuota año 2017 a 02 cuota año 2022 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa. Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 –antes 563, 564, 565, 567, 573- del C.P.C.C.)-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el 10 de Agosto del Año 2022 a las 11 horas en la calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, 28 de Junio de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 25-07-22 V: 26-07-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Nancy N. ARNAUDO, Jueza Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: «CARO ELBA LIDIA S/QUIEBRA» (Expte. 1645/2006) se hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» (art 208 LCQ), que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL (\$ 7.605.000)

el siguiente bien Inmueble:

- Lote 6 «a» de la Manzana 3 sito en Calle Simón de Alcazaba N° 241 del Barrio Corradi de Trelew, Partida Inmobiliaria N° 07360, Inscripto en la Matrícula (01-37) 26.347, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 76 –ex mza 3- Parcela 6, Finca N° 41550, superficie 225m2.-

REDUCCION DE BASE: De no recibir ofertas en el acto de subasta y pasada media hora de la apertura del acto, se encuentra autorizado el martillero a llevar a cabo la subasta, reduciendo la base de la misma, la que resultaría por la suma de Pesos cinco millones setenta mil (\$ 5.070.000).

MEJORAS: Se trata de una casa de uso familiar, que se encuentra en óptimas condiciones de habitabilidad (posee todos los servicios), es una propiedad de consta de un living, cocina comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Patio interno, garaje techado, posee calefacción central, cerco perimetral.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la vivienda dice número de altura 281, en su exterior.-

ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Elba Lidia CARO, su hijo llamado Fabián CARO y su nieto menor de edad (de 16 años).-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 08 de Febrero de 2021 expedido por la coordinación de Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos CERO (\$ 0) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa. Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc. C del C.C.yC. I y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.)-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 04/08/22, cuatro de agosto de 2022 a las 11 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, 29 de Junio de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-07-22 V: 01-08-22

**AGUILA CALVA S.R.L.
DISOLUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Disolución de la sociedad denominada Aguila Calva S.R.L. Mediante Actas de reunión de socios de fechas 10 de febrero de 2015 y 20 de marzo de 2015 obrantes a fojas 9, 10, 11 y 12 del libro de actas de reunión de socios debidamente habilitado por la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 2014, los socios han decidido disolver la sociedad, designando liquidador a Sra. Gloria Isabel Iparraguirre.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-07-22

**HORACIO D. NADINI S.R.L.
DISOLUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Disolución de la sociedad denominada Horacio D. Nadini S.R.L. Mediante Acta de reunión de socios N° 24 del 20 de diciembre de 2019, los socios han decidido disolver la sociedad, designando liquidador a Horacio D. Nadini.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-07-22

EDICTO

**A.M. Sport S.A.S.
CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 27/05/2022.

Socios: Adriana Graciela MOLINA, nacida el 25/05/1972, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.752.367, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-22752367-6, de estado civil divorciada, comerciante y domiciliada en Belgrano N°525 de la ciudad de Trelew

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará A.M Sport Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años,

contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades:

1) COMERCIAL Y SERVICIOS: compraventa, consignación, representación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria, calzado y accesorios deportivos y sport. Venta de suplementos alimenticios y alimentos en general de carácter deportivo. Organización y gestión de eventos deportivos. Servicios deportivos a entidades públicas y privadas. Venta y distribución de material deportivo en general. Difusión y promoción de eventos deportivos online.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente/s en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el o los gerentes cuando este entre a reemplazarlo. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en su cargo por el tres (3) ejercicios desde su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 30 de Abril de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo de Adriana Graciela MOLINA Gerente Suplente: Julieta Andrea Diaz Molina, nacida el 27/12/1995, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 38.804.538, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-38804538-3, de estado civil soltera, comerciante y domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 1177 de la ciudad de Trelew.

Sede Social: Maipu N°625 de la ciudad de Trelew.
Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-07-22

Edicto

**Electromecánica Lostra S.A.S.
CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 07/06/2022.

Socios: Alfredo LOSTRA, nacido el 27/01/1945,

argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 7.814.643, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-07814643-6, de estado civil divorciado, comerciante y domiciliado en J.A. Roca N°1596 de la ciudad de Trelew y Susana SANCHEZ, nacida el 03/12/1961, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.670.485, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-14670485-4, de estado civil divorciada, comerciante y domiciliado en J.A. Roca N°1596 de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará Electromecánica Lostra Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades:

1) **COMERCIAL Y SERVICIOS:** Taller electromecánico. Prestación de servicios de electricidad del automotor integrales y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento eléctrico inherente a esos rodados.

Comercialización de Repuestos y accesorios eléctricos para la industria automotriz. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente/s en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el o los gerentes cuando este entre a reemplazarlo. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en su cargo por el tres (3) ejercicios desde su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Mayo de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo de Alfredo LOSTRA Gerente Suplente: Susana SANCHEZ.

Sede Social: J.A.Roca N°1596 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-07-22

CABAÑA SAN MARON S.R.L.
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de cambio de sede social, Se hace saber que por Acta Nro. 23 de fecha 21/03/2022, pasada al Libro de Asambleas Nro. 1, con firmas certificadas por ante la Escribana Valeria GROSHAUS, Adscripta al Registro Notarial Nro. 20 del Chubut, se ha modificado la sede de CABAÑA SAN MARON S.R.L. quedando constituida en Alsina 656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-07-22

EDICTO

En cumplimiento con el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Rodolfo Caucigh, DNI 20.541.731, con domicilio en la calle Belgrano N° 2901 de la ciudad de Trelew anuncia transferencia de su Fondo de Comercio a favor de Caucigh S.A.S, CUIT 30-71608301-9 con domicilio en Paso de Indios s/n, de la localidad de Paso de Indios, destinado al rubro de Armado de Tarimas de Madera y Depósito de Maderas conforme Habilitación Comercial N° 14286, con domicilio en la Avenida La Plata N° 2450 de la ciudad Trelew. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Belgrano 581 de la ciudad de Trelew.-

I: 25-07-22 V: 01-08-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados» «PARTIDO MUNICIPAL QUIERO – TRELEW s/ Reconocimiento» «(Expte. N° 1543-P-2022), en fecha 6 de mayo de 2022 dicha» «agrupación política en formación ha adoptado como nombre» «Partido Municipal QUIERO» (art. 8 Ley XII) «N°9».-»

Dra. MARÍA IRENE CRESCENTE
Secretaría

I: 21-07-22 V: 25-07-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
TEENS S.A.
TRELEW - CHUBUT

EDICTO ART. 9º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 634/19 DGR de fecha 30/08/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 780/2018-DGR, el Código Fiscal; y
CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente TEENS S.A. – CUIT N° 30-71021690-4, adeuda la Tasa artículo 65° Inc. B (hoy Tasa artículo 68 Inc. B) establecida por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000073/2018-DIY-T-RECT(1) por el Tributo Tasas Retributivas de Servicios – Organismo F Inspección General de Justicia, Tasa letra F artículo 65° Inc. B (hoy Tasa artículo 68° Inc. B) - Años 2012 a 2017 establecida por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período, de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 35° (hoy artículo 39°) del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 38° (hoy artículo 42°) de dicho ordenamiento tributario al 14/12/2018, cursándose la misma vía Cédula de Notificación, tal como lo establece el artículo 91° (hoy artículo 97°) de la normativa citada con anterioridad, siendo devuelta la misma AL REMITENTE (fs. 25);

Que por Disposición N° 052/19-DR (fs. 41 a 42) la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 51° (hoy artículo 56°) del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal del contribuyente, siendo devuelta AL REMITENTE (fs. 44);

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 43° (hoy artículo 47°) del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 21° (hoy artículo 22°) del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que por compulsu efectuada en el Sistema Integra-

do de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente TEENS S.A., CUIT N° 30-71021690-4, correspondiente a la Tasa letra F artículo 65° Inc. B (hoy Tasa artículo 68° Inc. B) - Años 2012 a 2017, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) que resulta adeudar, y que proviene de las diferencias emergentes de esta determinación, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo, que asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 3.857,12).

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 052/19-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° y 55° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR, bajo apercibimiento de aplicar multa por incumplimiento a los deberes formales conforme al artículo 45° del Código Fiscal.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:
SOUTH PRECAST S.A
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 146/20 DR de fecha 08/09/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2472/2019 DGR; el Código Fiscal y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente SOUTH PRECAST S.A CUIT 33-71489821-9, Liquidación N° L000202/2019 DlyT, en el marco del artículo 39º del Código Fiscal, notificada con fecha 12/06/2020;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Anual de Fiscalización correspondiente a los años 2016 a 2019, arrojando en concepto de capital un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47º del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2016 a 2019;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SOUTH PRECAST S.A. CUIT 33-71489821-9, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal.

Artículo 4- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-07-22 V: 27-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:
NANT Y PYSGOD S.A.
ESQUEL - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 783/21 DGR de fecha 29/07/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2754/2019-DGR, el Código Fiscal; y CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8º del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando al contribuyente NANT Y PYSGOD S.A. CUIT N° 30-67035054-8, adeuda la Tasa Retributiva de Servicio Organismo F-Inspección General de Justicia - Tasa anual de Fiscalización- establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° L000008/2020-DlyT por el Tributo Tasas Retributivas de Servicios Organismo F Inspección General de Justicia, Correspondiente a los años 2016, 2018 y 2019 de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 39º del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 42º de dicho ordenamiento tributario al 29/01/2020, notificándose al contribuyente en fecha 20/01/2020 (fs. 10);

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o disconformidad a la liquidación efectuada;

Que por Disposición N° 50/20-DR (fs. 14 a 15) la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56º del Código Fiscal, cursándose al domicilio fiscal del contribuyente en fecha 12/03/2020 (fs. 16);

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 47º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capi-

tal omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00);

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal;

Que por compulsua efectuada en el sistema integrado de administración tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR; electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente NANT Y PYSGOD S.A. CUIT N° 30-67035054-8, correspondiente a la Tasas Retributivas de Servicios Organismo F Inspección General de Justicia, correspondiente a los años 2016, 2018 y 2019 establecida/s por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada período, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 50/20-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00), por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo 45º del Código Fiscal;

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal. -

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-07-22 V: 27-07-22

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 05 de Agosto de 2022 a las 14:00 horas en 9 de Julio N° 112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

ANDRÉS UZCUDUN

I: 20-07-22 V: 26-07-22

**UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT
Fundada el 1º de Julio de 1971**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de agosto de 2022 a las 20.00hs primera convocatoria y 21.00hs segunda convocatoria en sede URVCH ubicada en centenario 981 - de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut para dar tratamiento a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta-

2-Aprobación Memoria Balance Ejercicio, Económico 2018-2019, 2019 -2020 y 2020 -2021.-

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT
Fundada el 1° de Julio de 1971

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El presidente convoca a asamblea general extraordinaria, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1- Designar dos (2) miembros para firmar acta
- 2- Renovación total de autoridades dicha asamblea se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2022 a las 20:00 hs primera convocatoria y 21:00 hs en segunda convocatoria en la sede de la URVCH sito en centenario 981 de la ciudad de Trelew.

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 07/2022

Nueva Fecha de apertura: viernes 12 de agosto de 2022, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve con cuarenta y cinco centavos.- (\$47.885.259,45)

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi Nº 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi Nº 44 – Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y ocho con treinta centavos (\$56.797.238,30).-

Garantía de oferta: Pesos quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y ocho centavos (\$567.972,38).-

Plazo de ejecución: 427 (cuatrocientos veintisiete) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del

Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y nueve centavos (\$45.437,79)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 12 de Agosto de 2022.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 20-07-22 V: 26-07-22

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 05/2022

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red en Edificio del MPF»

-Fecha de Apertura Martes 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca Nº 547 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca Nº 547 Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. J.A Roca 547 Rawson Chubut (9103), TE 2804-15592472- . O solicitarlos al mail: rmendez@juschubut.gov.ar o gfunes@juschubut.gov.ar.

Presupuesto oficial: Pesos: Ocho Millones Cien Mil (\$8.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ochenta y un mil (\$81.000)

I: 18-07-22 V: 25-07-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

RECTIFICATORIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS S. T. M INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 50 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$515.162.398,16 (UVIs 4.489.432,66)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos quince millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho con dieciséis centavos (\$515.162.398,16), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con sesenta y seis (Uvis 4.489.432,66) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco con quince centavos (\$325.365.725,15).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos veintitrés con noventa y ocho centavos (\$5.151.623,98).-

RENLÓN II: 21 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$216.545.900,15 (Uvis 1.887.110,24)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos con quince centavos (\$216.545.900,15), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón ochocientos ochenta y siete mil ciento diez con veinticuatro (Uvis 1.887.110,24) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos veinte con doce centavos (\$173.236.720,12).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$2.165.459,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 29 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 29 de julio de 2022, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 19-07-22 V: 25-07-22

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022 – UEP - MAGlyC.

Expediente Nº 1566/2022-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «Adquisición de 5 (cinco) ca-

mionetas 4x4 para distintas dependencias de la UEP MAGlyC».

Lugar de Apertura: Oficina del Dpto. Compras - UEP MAGlyC, sita en Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson.
Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2022.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00 (PESOS CUARENTA MILLONES).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de Ofertas: 60 (SESENTA) días corridos.

Plazo de Pago: 20 (VEINTE) días hábiles.

Plazo de Entrega: 30 (TREINTA) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – UEP MAGlyC, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel: 280 484125 int. 108 – email: comprasch@hotmail.com.

- Licitaciones y Compras - Casa del Chubut, Sarmiento 1172 – Buenos Aires, Tel: 011 43822009 / int. 107.

I: 25-07-22 V: 29-07-22

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano»**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS EN FRACCIÓN 14, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

RENLÓN I: 28 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$243.413.792,16 (Uvis 2.105.109,33)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16), equivalente a Uvis 2.105.109,33 (Valor UVI 115,63 al día 10/06/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16).-

Garantía de Oferta: \$2.434.137,92.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN II: 32 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$278.187.191,04 (Uvis 2.405.839,24)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04); equivalente a Uvis 2,405,839,24 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04).-

Garantía de Oferta: \$2.781.871,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENGLÓN III: 30 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$260.800.491,60 (UVIs 2.255.474,28)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos (\$260.800.491,60); equivalente a UVIs 2.255.474,28 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos (\$260.800.491,60).-

Garantía de Oferta: \$2.608.004,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENGLÓN IV: 38 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$330.347.289,36 (UVIs 2.856.934,09)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36); equivalente a UVIs 2.856.934,09 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36).-

Garantía de Oferta: \$3.303.472,89.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 26 de agosto de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 25-07-22 V: 01-08-22

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

EXPTE N°: 101/2022 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/22- «adquisición de equipamiento en el marco del manejo del fuego» (Res. DEM N° 765/2022)

OBJETO: adquisición de equipamiento, para la finalidad exclusivamente del desempeño de actividades que contribuyan a cumplir y optimizar el manejo del fuego, en el marco del programa «MANEJO DEL FUEGO» de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$44.170.000,00).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 04 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día jueves 04 de agosto de 2022, hasta las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100 centavos (\$441.700,00).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gob.ar

I: 25-07-22 V: 29-07-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00